



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. CESAR ARMANDO GERMANÁ CAVERO, POR SU TRAYECTORIA Y EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICA**

OFICIO N°141-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 17 de mayo de 2017

Que, mediante Oficio N° 0325/FCCSS-D/2017 de 24.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución de Decanato N° 0176-D-FCCSS-2017 de fecha 24.03.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07.03.17, que resuelve: Que el Consejo de Facultad otorga la distinción de PROFESOR EMÉRITO al Dr. CESAR ARMANDO GERMANÁ CAVERO, por su trayectoria en la enseñanza y en la investigación científico académico.

Que, mediante Oficio N° 0106-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 06.04.17 (*fs.17*) esta Comisión remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita su visto bueno.

Que, mediante Oficio N° 197-VRAP-2017 de 24.04.17 (*fs.18*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable, señalando que el Dr. César Armando Germaná Caveró, amerita que se le otorgue la distinción solicitada por su amplia y destacada experiencia docente e investigador, por más de 40 años en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM.

Estando a lo descrito y a la documentación adjunta; con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0176-D-FCCSS-2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente N° 00355-FCCSS-2017

**2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA**

OFICIO N°142-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 17 de mayo de 2017

Que, mediante Oficio N° 0523-D-FLCH-2017 de 21.03.17 (*fs.01*) el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución de Decanato N° 280-D-FLCH-2017 de fecha 21.03.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de enero de 2017, que resuelve: Aprobar el Plan de Estudios 2014 de la Escuela Profesional de Literatura, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

1° Aprobar en el Plan de Estudios 2014 de la Escuela Profesional de Literatura, las siguientes correcciones:

Curso	Tipo	Código	Créd.	Ciclo	Corrección
Teoría Literaria IV	Obligatorio	L01859	4.0	6to	Cambiará a curso electivo del ciclo par

- En el quinto (5to) y sexto (6to) ciclo se programarán cursos electivos
- El crédito para egresar será (154 obligatorios, 34 electivos y 12 optativos) que dan un total de 200 créditos.  
*Quedando vigente todo lo demás*

2° Aprobar en las TABLAS DE EQUIVALENCIA DE LAS ASIGNATURAS del Plan de Estudios 2014 de la Escuela Profesional de Literatura, las siguientes correcciones:

Dice:

Cursos del Plan de Estudios 2014			Equivalencia		
Código	Curso	Crédito	Plan	Código	Cursos
L31017	Literatura Brasileña I	3.0	P2000	L01268	Literatura Quechua
			97	L01298	Literatura Luso-Brasileña I



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

Debe decir:

Cursos del Plan de Estudios 2014			Equivalencia		
Código	Curso	Crédito	Plan	Código	Cursos
L31017	Literatura Brasileña I	3.0	P2000	L01298	Literatura Luso-Brasileña I
			97	L01298	Literatura Luso-Brasileña I
			85	L01258	Literatura Brasileña

Quedando vigente todo lo demás

Que, mediante Oficio N° 100-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 06.04.17 (*fs.26*) esta Comisión deriva el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emitan opinión previa.

Que, mediante proveído s/n de fecha 24.04.17 (*fs.27*) la Oficina del Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 280-D-FLCH-2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**Expediente N° 10182-FLCH-2016**

**3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA ADECUACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURRÍCULOS DE LOS DOCTORADOS Y MAESTRÍAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD, A LA LEY UNIVERSITARIA, AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA SUNEDU, A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL SINEACE Y A LAS NORMAS SOBRE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**OFICIO N°143-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 01 de junio de 2017**

Que, mediante Oficio N° 205-UPG-FCE-2017 de 27.03.17 (*fs.01*) el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, adjunta la Resolución de Decanato N° 264-D-FCE-2017 de 27.03.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de marzo del 2017, que resuelve: 1° Aprobar la adecuación de cada uno de los currículos de los Doctorados y Maestrías vigentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad, a las condiciones básicas de calidad de la SUNEDU, a los lineamientos para la acreditación del SINEACE y a las normas sobre estudios de Posgrado.

- Doctorado en Economía
- Doctorado en Gestión Económica Global
- Doctorado en Marketing
- Maestría en Economía mención Finanzas
- Maestría en Economía mención en Gestión y Políticas Públicas
- Maestría en Economía mención en Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible.
- Maestría en Ciencias de la Gestión Económico Empresarial.

Que, mediante Oficio N° 00406.VRIP.DGEP.2017 de 15.05.17 (*fs.293*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00264-D-FCE-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18.05.17 (*fs.302*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 264-D-FCE-2017 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N° 00668-FCE-2017**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MAESTRÍAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR**

OFICIO N°144-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 01 de junio de 2017

Que, mediante Oficio N° 0448/FCM-D/2017 de 21.04.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, adjunta la Resolución de Decanato N° 0254/FCM-D/2017 de 11.04.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 06 de abril de 2017, que resuelve: 1° Aprobar la Actualización de los Currículos de las Maestrías que se indican de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuyo contenido del Plan de Estudios y Malla Curricular que se indica en los anexos noventa y uno (91), que forma parte de la presente Resolución.

- Matemática Pura
- Matemática Aplicada: Mención en Matemática computacional
- Bioestadística
- Estadística Matemática
- Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización del Sistema de Gerencia Empresarial.

Que, mediante Oficio N° 00425.VRIP.DGEP.2017 de 16.05.17 (*fs.259*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00254-FCM-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18.05.17 (*fs.267*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0254-FCM-2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N° 01154-FCM-2017

**5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LOS PLANES DE ESTUDIO 2017 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS**

OFICIO N°145-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017

Que, mediante Oficio N° 00558-D-FCA-2017 de 19.04.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjunta la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-2017 de 18.04.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de abril de 2017, que resuelve: 1° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 00092-D-FCA-2017 del 27.01.17, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, 2° aprobar los planes de estudios 2017 de los siguientes programas de maestrías de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas cuarenta y nueve (49) forma parte de la presente resolución.

- Maestría en Administración, con mención en Dirección de Recursos Humanos
- Maestría en Administración, con mención en Finanzas y Valores
- Maestría en Administración, con mención en Gestión empresarial
- Maestría en Administración, con mención en Marketing
- Maestría en Gestión Pública
- Maestría Profesional en Gestión de Negocios Internacionales, con mención en Comercio Internacional.

Que, mediante Oficio N° 00367.VRIP.DGEP.2017 de 10.05.17 (*fs.180*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17.05.17 (*fs.194*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente n° 00810-FCA-2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**6. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN PROSPECTIVA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL**

**OFICIO N°146-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0300/D-FIEE/2017 de 24.02.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 085-D-FIEE-2017 de 24.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar, la actualización del Plan de Curricular de la Maestría en Prospectiva Estratégica para el Desarrollo Nacional de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del semestre académico 2017-I, según anexo que en fojas veinte (20) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Oficio N° 00320.VRIP.DGEP.2017 de 02.05.17 (*fs.27*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 085-D-FIEE-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 04.05.17 (*fs.29*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 085-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

**Expediente N° 00784-FIEE-2017**

**7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°147-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0150/D-FQIQ/2017 de 01.03.17 (*fs.05*) el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, adjunta la Resolución de Decanato N° 0079/D-FQIQ/2017 de 28.02.17 (*fs.06*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar, la Actualización del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, que se aplicará a partir del semestre académico 2017-I, que en fojas ciento cincuenta y dos (152) forma parte de la presente resolución de decanato.

Que, mediante Oficio N° 00154.VRIP.DGEP.2017 de 07.04.17 (*fs.01*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0079-D-FQIQ-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 11.04.17 (*fs.167*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0079/D-FQIQ/2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00204-FQIQ-2017**

**8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°149-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0154/D-FQIQ/2017 de 01.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, adjunta la Resolución de Decanato N° 0080/D-FQIQ/2017 de 28.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar, la Actualización del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias Químicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que se aplicará a partir del semestre académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

2017-I, que en fojas ciento cincuenta y uno (151) forma parte de la presente de resolución decanato.

Que, mediante Oficio N° 00155.VRIP.DGEP.2017 de 07.04.17 (*fs.164*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0080-D-FQIQ-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 11.04.17 (*fs.166*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0080-D-FQIQ-2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00211-FQIQ-2017**

**9. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°150-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0153/D-FQIQ/2017 de 01.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, adjunta la Resolución de Decanato N° 0081/D-FQIQ/2017 de 28.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar, la Actualización del Plan de Estudio del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que se aplicará a partir del semestre académico 2017-I, que en fojas ciento cincuenta y ocho (158) forma parte de la presente de resolución decanato.

Que, mediante Oficio N° 00156.VRIP.DGEP.2017 de 07.04.17 (*fs.171*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 081-D-FQIQ-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 17.04.17 (*fs.174*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0081-D-FQIQ-2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00212-FQIQ-2017**

**10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**OFICIO N°151-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0299/D-FIEE/2017 de 24.02.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 084-D-FIEE-2017 de 24.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar la actualización del Plan Curricular del Doctorado en Ingeniería de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del semestre académico 2017-I, según anexos que en fojas veinticuatro (24) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Que, mediante Oficio N° 00368.VRIP.DGEP.2017 de 11.05.17 (*fs.43*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 084-D-FIEE-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18.05.17 (*fs.46*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 084-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

Expediente N° 00781-FIEE-2017

**11. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

OFICIO N°152-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017

Que, mediante Oficio N° 0302/D-FIEE/2017 de 24.02.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 087-D-FIEE-2017 de 24.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar la actualización del Plan Curricular de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, a partir del semestre académico 2017-I, según anexos que en fojas veintiséis (26) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Que, mediante Oficio N° 00318.VRIP.DGEP.2017 de 02.05.17 (*fs.38*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 087-D-FIEE-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 04.05.17 (*fs.40*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 087-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente N° 00786-FIEE-2017

**12. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL INGRESO EN BANCA Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO A WILLIAM ULISES GOMEZ GUTIERREZ, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR UN TOTAL DE 24 INGRESANTES AL HABERSE OMITIDO EN EL LISTADO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2012-II; ASIMISMO APROBAR EL INGRESO A LA MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO A CARO ROCIO LARA HIDALGO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR UN TOTAL DE 27 INGRESANTES AL HABERSE OMITIDO EN EL LISTADO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I**

OFICIO N°153-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017

Que, mediante Oficio N° 0231/FCC-D/17 de 24.02.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 104/FCC-D/17 de 24.02.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 17 de febrero de 2017, que resuelve: 1° Aprobar el ingreso en la Maestría en Banca y Finanzas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a WILLIAM ULISES GOMEZ GUTIERREZ debiéndose considerar un total de 24 ingresantes al haberse omitido en el listado general, correspondiente al Proceso de Admisión 2012-II. 2° Aprobar el ingreso a la Maestría en Comercio Internacional y Aduanas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a CAROL ROCIO LARA HIDALGO debiéndose considerar un total de 27 ingresantes al haberse omitido en el listado general, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I.

Que, mediante Oficio N° 00110.VRIP.DGEP.2017 de 04.04.17 (*fs.39*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 104/FCC-D/17.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 12.04.17 (*fs.41*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 104/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 01473-FCC-2017

**13. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DECLARAR INGRESANTE A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**DIPLOMÁTICAS A DON PAK HYON JUNG**

**OFICIO N°155-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 615-D-FCE-2017 de 08.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, adjunta la Resolución de Decanato N° 330-D-FCE-2017 de 04.05.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de 25 de abril de 2017, se resuelve, entre otros: Declarar ingresante a la Escuela Académico Profesional de Economía en el Proceso de Admisión 2017-II por la Modalidad de Miembros de Representaciones Diplomáticas al señor PAK HYON JUNG.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 09.01.17 (*fs.08*) de la Embajada de la República Popular Democrática de Corea, mediante el cual se presenta al señor **PAK HYON JUNG**, portador de la Tarjeta de Identidad N° 1593/2015, quien es hijo del Sr. Pak Myong chol, Primer Secretario de esta Misión Diplomática, quien desea seguir estudios pregrado en la Escuela Académico Profesional de Economía en la UNMSM.

Para este efecto se adjunta:

- Formulario impreso de la Inscripción.
- Carta de presentación Original de presentación de la Embajada de la República Popular Democrática de Corea.
- Constancia del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Copia de la tarjeta de identidad legalizada.
- Certificado de Estudios otorgado por la Escuela Secundaria Superior Ri Chol Min y su traducción oficial debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Copia de la Resolución Jefatural N° 389-2017-MINEDU/SG-AOCIGED, de fecha 08.03.17 (*fs.16-17*) donde resuelve: 1° Revalidar, los estudios cursados en la República Popular Democrática de Corea; país con el que la República del Perú no tiene convenio, según se detalla en la respectiva resolución; y 2° Reconocer, dichos estudios por el mérito de los certificados formalmente otorgados por el país de origen y debidamente legalizados, según lo establecido por Art. 1° del Decreto Supremo N° 026-75-ED.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión 2017, en sus Art. 68° en su Título **MODALIDAD MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS**, dispone que nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero.

Asimismo es preciso señalar que la Facultad está encargada de evaluar los documentos presentados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propone el ingreso del solicitante mediante la emisión de una Resolución de Decanato, con previo acuerdo del Consejo de Facultad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 330-D-FCE-2017 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N° 01987-FCE-2017**

**14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS Y SUMILLAS, DE DICHA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN ASUNTOS REGULATORIOS Y DERECHO FARMACÉUTICO**

**OFICIO N°140-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 00705/FFB-D/2016 de 21.06.16 (*fs.01*) el Decano (i) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, adjunta la Resolución de Decanato N° 00368-FFB-D-2016 de 20.06.16 (*fs.02*) con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve: 1° Aprobar la Creación de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas con Mención en Asuntos Regulatorios y Derecho Farmacéutico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su respectivo Programa, Plan de Estudios y Sumillas, que en fojas diez (10) forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Oficio N° 01174/FFB-D/2016 de 19.09.16 (*fs.17*) se adjunta la Resolución de Decanato N° 00579-FFB-D-2016 de 16.09.16 (*fs.18*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de setiembre de 2016, que resuelve:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobar en el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Sesión ordinaria del 15-09-2016 de uno (1) Resolución de Decanato, según detalle: 1.- R.D N° 00368-FFB-D-2016 de fecha 20-06-2016 Creación de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas con Mención en asuntos Regulatorios y Derecho Farmacéutico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Oficio N° 02460/VRIP-EPG/2016 de fecha 19.12.16 (*fs.31*) el Director (e) de la Escuela de Posgrado, adjunta la Resolución Directoral N° 00699.VRIP.EPG.2016 del 19.12.16 (*fs.32*) que confirma la Resolución de Decanato N° 00368-FFB-2016 del 20.06.16, y la Resolución de Decanato N° 00579-FFB-D-2016 del 16.09.16.

Que, mediante Oficio N° 0158-FFB-D-2017 de 07.02.17 (*fs.44*) la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 093-FFB-D-2017 del 07.02.2017 (*fs.45*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 02 de febrero de 2017, el cual resuelve: Aprobar el Presupuesto de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Asuntos Regulatorios y Derecho Farmacéutico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 1272-OGLP-2017 de 19.04.17 (*fs.67*) el Jefe (e) de la Oficina de Planificación, emite opinión favorable por la ratificación de dicho presupuesto, teniendo en cuenta que en la ejecución de gastos que autoriza observen los alcances de la Ley N° 28411 y Ley N° 30518 del Presupuesto 2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 00368, 00579-FFB-D-2016 y N° 093-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**Expediente N° N° 02175 y 06389-FFB-2016**

**15. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, QUE HAN SIDO ACTUALIZADOS**

**OFICIO N°148-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0297-D-FMV-17 DE 22.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, adjunta la Resolución de Decanato N° 0167-D-FMV-17 de 13.03.17 (*fs.04*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de marzo de 2017, que resuelve: 1° Aprobar los Programas que han sido actualizados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo:

- PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS
- PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA
- PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.
- PROGRAMA DE MAESTRÍA VETERINARIA MENCIÓN SALUD ANIMAL
- PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN SANIDAD ACUICOLA
- PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS MENCIÓN SANIDAD AVICOLA
- PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL MENCIÓN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL
- PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA Y ECONOMÍA VETERINARIA.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 04.05.17 (*fs.208*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0167-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

**Expediente N° N° 01657-FMV-2017**

**16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2010, DE ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0437/FCM-D/2010 DE FECHA 24.05.2010 RETIRANDO LOS PUNTOS 40 Y 41 RUBRO PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y CURSOS EXTRACURRICULARES DEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**CITADO PLAN DE ESTUDIOS**

**OFICIO N°156-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 01332/FCM-D/2016 de 29.09.16 (*fs.21*) el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite Resolución de Decanato N° 0612/FCM-D/2016 del 26.09.2016 (*fs.22-23*) que resuelve: Modificar, la Resolución de Decanato N° 0437/FCM-D/2010 de fecha 24.05.10.

Que, mediante Oficio N° 0249/FCM-D/2017 de 09.03.17 (*fs.38*) el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017 de 07.03.17 (*fs.39*) que resuelve, entre otros: 1° Modificar el Plan de Estudios 2010, de la Escuela Profesional de Estadística, aprobado mediante Resolución de Decanato N° 0437/FCM-D/2010, de fecha 24 de mayo de 2010, retirando los puntos 40 y 41 rubro prácticas pre profesionales y cursos extracurriculares del citado plan de estudios, que corre a fojas 16; 2° aprobar el nuevo creditaje del plan de estudios 2010, de la Escuela Profesional de Estadística, estableciendo un total de 207 créditos, conforme a la modificación establecida en el primer resolutivo; 3° Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 0612/FCM-D/2016, de 26.09.16, por las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución; y 4° Las prácticas pre profesionales se ajustan a lo indicado en el reglamento aprobado mediante Resolución de Decanato N° 0674/FCM-D/2016 de fecha 20 de octubre de 2016.

Que, mediante Oficio N° 134-VRAP-2017 de 22.03.17 (*fs.37*) la Vicerrectora Académica de Pregrado, remite el expediente de referencia, dando a conocer que se han levantado las observaciones realizadas por su despacho, lo que amerita que se corrija y emita la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017 que modifica el plan de estudios 2010 de la Escuela Profesional de Estadística de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estableciendo un total de 207 créditos para la culminación de la carrera, Asimismo, se establece que las prácticas pre profesionales se ajustan a lo indicado en el reglamento aprobado por la Resolución de Decanato N° 0674/FCM-D/2016 del 20 de octubre de 2016. Finalmente, señala no tener mayores observaciones a lo propuesto, por lo que agradece se continúe con el trámite respectivo.

Que, mediante Oficio N° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 06.04.17 (*fs.41*) esta comisión, devolvió el expediente de referencia, a fin de que se adjunte la documentación correspondiente mediante el cual se acredite que ya se dio cuenta al consejo de Facultad lo resuelto por la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017.

Que, mediante Oficio N° 0507/FCM-D/2017 de 04.05.17 (*fs.43*) el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, adjunta la Resolución de Decanato N° 0295/FCM-D/2016 de 26.04.17 (*fs.44*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 25 de abril de 2017, el cual resuelve: Establecer que la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017 de fecha 07 de marzo de 2017 ha sido dado a cuenta de Consejo de Facultad en sesión de fecha 25 de abril de 2017, la misma que se aprobó su contenido.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017 y N° 0295/FCM-D/2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas

**Expediente N° N° 02012-FCM-2016**

**17. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES 2016-I Y 2016-II Y EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I PARA LA SEDE LIMA Y PROVINCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA**

**OFICIO N°157-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0166-D-FE-2016 de 09.02.16 (*fs.01*) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 0131-D-FE-2016 de 08.02.16 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 02 de febrero de 2016, que resuelve: Aprobar el cuadro de vacantes 2016-I y 2016-II y el Proceso de Admisión 2016-I para la Sede Lima y Provincias del Programa de Complementación Pedagógica, según la especificación, indicada en la Resolución de Decanato.

Que, mediante Oficio N° 674-CPAARLD-CU-UNMSM/16 de 01.12.16 (*fs.34*) se devolvió el expediente a la Facultad de origen a fin de que adjunten la documentación solicitada.

Que, mediante Oficio N° 0081-D-FE-2017 de 12.01.17 (*fs.35*) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta el Oficio N° 010-C-PCP-FE-2017 del 12.01.2017 (*fs.37*) del coordinador del Programa de complementación Pedagógica, mediante el cual se informa lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

siguiente, con respecto al Proceso de Admisión 2016-1 y 2016-2: Se consideró las sedes de Puno y Arequipa, más no se ejecutó dicho proceso, realizándose únicamente la admisión en la Sede Lima.

Que, mediante Oficio N° 091-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 14.03.17 (*fs.47*) esta comisión recomendó, que se modifique con una nueva resolución la Resolución de Decanato N° 0131-D-FE-2016, ya que solo se llegó a realizar el proceso de admisión en la sede de Lima.

Que, mediante Oficio N° 829-D-FE-2017 de 03.04.17 (*fs.48*) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 550-D-FE-2017 de 03.04.17 (*fs.49*) resuelve: Modificar la Resolución de Decanato N° 131-D-FE-2016, de fecha 08 de febrero del 2016, en el sentido siguiente: Aprobar el Cuadro de Vacantes 2016-I y 2016-II y el Proceso de Admisión 2016-I para la sede Lima del programa de complementación Pedagógica, según se indica:

Sede		N° Vacantes	
Región	Provincia	Semestres Académicos 2016-I	Semestres Académicos 2016-II
Lima	Lima	150	120

**PROCESO DE ADMISIÓN**

**Lima:**

Inscripciones: Del 25 de enero al 17 marzo del 2016

Examen: 19 de marzo del 2016

Que, mediante Oficio N° 131-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 09.05.17 (*fs.52*) esta comisión, remite el expediente de referencia, al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante Oficio N° 0243-VRAP-2017 de 24.05.17 (*fs.53*) señala que teniendo conocimiento que se ha emitido la R.D N° 550-D-FE-2017 del 03.04.17, la cual modifica la R.D N° 131-D-FE-2016 del 08.02.16, aprobándose el cuadro de vacantes 2016-I y 2016-II, así como el proceso de admisión 2016-I realizado en la sede Lima Programa de Complementación Pedagógica. Consideran que se continúe con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 550-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

**Expediente N° 00438-FE-2016**

**18. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2004 DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II, PARA LOS ALUMNOS QUE INGRESARON HASTA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I, Y SU CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2004 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2016**

**OFICIO N°158-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, con Oficio N° 067-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 02.03.17 (*fs.26*) esta Comisión recomendó la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 del 22.09.2016 (*fs.02-03*) y N° 137-D-FD-2017 del 09.02.2017 (*fs.23*) sin embargo mediante proveído s/n de fecha 09.03.17, el Consejo de Universitario, devuelve el expediente a la facultad de origen, a solicitud de esta.

Que, mediante Oficio N° 578-D-FD-2017 de 21.03.17 (*fs.31*) el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 350-D-FD-2017 de 21.03.17 (*fs.32-33*) mediante el cual, resuelven:

*1° Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, de la siguiente manera:*

**DICE:**

*Aprobar la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, para los alumnos que ingresaron hasta el Proceso de Admisión 2015-I.*

**DEBE DECIR:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

*Aprobar la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **antes del** Proceso de Admisión 2015-I.*

*Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.*

*2° Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 137-D-FD-2017 de fecha 09 de febrero de 2017, de la siguiente manera:*

**DICE:**

*Ratificar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I Y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **hasta** el Proceso de Admisión 2015-I; y aprueba el Cuadro de Equivalencia entre el Plan de Estudios 2004 y el plan de Estudios 2016 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política.*

**DEBE DECIR:**

*Ratificar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I Y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **antes** el Proceso de Admisión 2015-I; y aprueba el Cuadro de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2004 y el Plan de Estudios 2016 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política.*

*Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.*

Que, mediante Proveído S/N de fecha 11.05.17 (*fs.42*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016, N° 137-D-FD-2017 y N° 350-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N° 07498-FD-2016**

**19. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA NUEVA TABLA DE EQUIVALENCIAS ACTUALIZADA**

**OFICIO N°159-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 1561-D-FPSIC-2016 de 05.12.16 (*fs.01*) la Decana (e) de la Facultad de Psicología, adjunta la Resolución de Decanato N° 595-D-FPSIC-2016 de 05.12.16 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: Aprobar la nueva Tabla de Equivalencia actualizada de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Oficio N° 0086-D-FPSIC-2017 de 20.01.17 (*fs.42*) el Decano de la Facultad de Psicología, adjunta la Resolución de Decanato N° 144-D-FPSIC-2017 del 20.03.17 (*fs.43*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 07.03.17, mediante el cual se resuelve, entre otros: Aprobar la tabla de Equivalencia Actualizada, que forma parte de la resolución decanal.

Que, mediante Oficio N° 122-CPAARLD-D-CU/17 de 20.04.17 (*fs.58*) esta Comisión, remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 23.05.17 (*fs.59*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 595-D-FPSIC-2016 y N° 144-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

**Expediente N° N° 01247-FPSIC-2016**

**20. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, MAESTRÍA PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES, DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOCTORADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y SUS RESPECTIVAS FUNDAMENTACIONES, QUE REGIRÁ A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2017**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

**OFICIO N°161-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 0045-UPG-FII-2017 de 27.02.17 (*fs.01*) la Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, adjunta la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-2017 de 27.02.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero de 2017, el cual resuelve: Aprobar la Actualización de los Planes de Estudios de los Programas de Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría de Dirección de Empresas Industriales y de Servicios, Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos, Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, Doctorado en Ingeniería Industrial y Doctorado en Gestión de Empresas y sus respectivas fundamentaciones, que registrará a partir del año académico 2017, conforme al anexo de fojas ochenta y ocho (88) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00290.VRIP.DGEP.2017 de 25.04.17 (*fs.105*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-2017.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 02.05.17 (*fs.113*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**Expediente N° 0737-FII-2017**

**21. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA, A DON HUMBERTO ABDEL SAA DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, CON CARGO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II**

**OFICIO N°167-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017**

Que, mediante Oficio N° 1301-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 714-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de 20 de abril de 2017, se resuelve, entre otros: Aprobar el ingreso directo a la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política, a don **HUMBERTO ABDEL SAA DE LA CRUZ**, correspondiente a la modalidad de Convenios Específicos.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 18.10.16 (*fs.11*) de la Embajada de Panamá, mediante el cual se presenta al señor **HUMBERTO ABDEL SAA DE LA CRUZ**, a fin de solicitar el ingreso directo por la modalidad de Supernumerario para los diplomáticos y sus familiares directos, así como a los comprendidos en convenios específicos, quien desea seguir estudios de pregrado en la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para este efecto se adjunta:

- Formulario impreso de la Inscripción.
- Carta de presentación Original de la Embajada de Panamá.
- Certificado de Nacimiento original
- Copia Legalizada del Passaporte.
- Certificado de Estudios otorgado por la Institución Educativa Fe y Alegría N° 29, apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Legalizado por el Ministerio de Educación.
- Copia del Convenio Cultural firmado entre los Gobiernos de Panamá y Perú.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión 2017, en sus Art. 67° en su Título **REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONVENIO EN ESPECIFICO**, dispone que: nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) y a los comprendidos en convenios específicos. La inscripción se realizara en la Oficina Central de Admisión durante todo el año, independientemente de las etapas del Proceso de Admisión Regular.

Asimismo es preciso señalar que la Facultad está encargada de evaluar los documentos presentados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propone el ingreso del solicitante mediante la emisión de una Resolución de Decanato, con previo acuerdo del Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO V**

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 714-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 12488-FD-2016

**22. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL DR. BENITO DEL CASTILLO GARCIA, COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNMSM**

OFICIO N°172-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017

Que, mediante Oficio N° 00558/FFB-D/2017 de 25.04.17 (*fs.01*) la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00301-FFB-D-2017 de 25.04.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 21 de abril de 2017, que resuelve: Aprobar la incorporación del Dr. BENITO DEL CASTILLO GARCÍA Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 136-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 09.05.17 (*fs.12*) esta comisión deriva el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante proveído S/N de fecha 23.05.17 (*fs.13*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00301-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 01671-FFB-2017